

entendimiento la continuidad de las impresiones, quiero decir, la afirmación firme, repetida, no interrumpida, de las mismas cosas por absurdas que sean: el inaudito poder de esas máquinas que el vapor hace mover no los iguala. Esta propiedad incontestable de la continuidad de acción se aumenta indudablemente aquí por la movilidad casi general de los espíritus, por la credulidad, por la irreflexión, por las pasiones tan prontas á inflamarse en la multitud; pero en fin tiene algo de prodigioso y de mágico. La prensa en movimiento día y noche, derramando á torrentes, y sin cesar, sobre la sociedad humana la mentira y las escitaciones á la rebelión; la calumnia mezclada con el ingenio y el chiste es, entre todos los resortes que pueden producir un gran trastorno entre los hombres, el más poderoso y terrible; es la palanca de Descartes que puede conmover la tierra: déjesela obrar algún tiempo, y el mundo social, sumergido otra vez en el caos, será la prueba de esta verdad.»

En la segunda parte de esta Instrucción pastoral, discutía el prelado los cargos particulares dirigidos al clero; trataba la cuestión de las libertades galicanas en el sentido, no de los parlamentos, sino de los obispos que las habían sostenido; tomaba la defensa de la Compañía de Jesús, tan indignamente calumniada y tan ligeramente proscripta; invitaba á los fieles á que se abstuviesen de la lectura de los escritos que desacreditaban á la Religión y á sus ministros.

El 31 de diciembre de 1825 el Sr. Brumand de Beauregard, obispo de Orleans, se dirigió directamente á Carlos X.

«Señor, le escribió (1), penetrados de dolor los obispos, se acercan al trono suplicando á Vuestra Magestad los consuele y sostenga en su profunda aflicción.

(1) *Amigo de la Religión*, t. 46, p. 392.

«Los obispos de Francia estaban lejos de temer verse acusados de ser peligrosos al Estado... ¿Cuál es pues ese poder de los obispos, para considerarlos tan temibles? Indudablemente ellos tienen también su ambición: Señor, deben confesarlo, esa ambición es la de hacer buenos cristianos, porque los verdaderos cristianos son fieles al gobierno del rey. ¿No será por esto por lo que se les teme?»

«Toda la Francia lo sabe: los obispos no pueden ser ya más sencillos, más modestos, más reservados, y sobre todo más fieles. Todo les obliga á ello, su juramento, su zómor a mejor de los reyes. Lo han demostrado en los días de adversidad y jamás mudarán de conducta.

«Los obispos de Francia no tienen emisarios, ni inquisición, ni periódicos; no se reúnen, no hablan. Un solo lazo los une, y es el de su deber. Caminan por el sendero de la verdad y de la justicia: hé ahí la confederación de los obispos.

«Si, Señor, los obispos necesitan la poderosa protección del rey; se atreven á decir que no son indignos de ella, y el rey cristianísimo debe esta bondad á los ministros de la Religión que profesa, y que sostiene con tan altos ejemplos de piedad y de virtud.

«Os suplicamos, Señor, hagáis oír desde el trono una palabra de consuelo y de bondad para los obispos, una palabra de justicia que haga enmudecer á los que les amenazan. Si, Señor, una de esas palabras pronunciadas con ese acento de bondad y nobleza tan fáciles al rey, y que van derechas al corazón de los franceses, toda la Francia la oye.»

El señor de Bonald, entonces obispo de Puy (a), no solo transmitió á Carlos X, por medio del ministro de negocios eclesiásticos, sus protestas contra las calumnias con que se per-

(a) Ahora cardenal arzobispo de Lyon. (N. del E.)

seguía al clero, sino que creyó deber publicar su carta al rey, para evitar todo cargo de parte de su diócesis. «Si el clero, como se quiere suponer, escribía él (1), sembrase máximas subversivas de la Religión y de la monarquía, si fuese menos fiel, no se vería hecho objeto de tanto odio. Se ponderarían sus luces, se elogiarían sus virtudes, se alabaría su doctrina, jamás habría bastantes elogios á su patriotismo; su utilidad y servicios ya no se pondrían en duda, y los que hoy calumnian á los sacerdotes repetirían entonces que estos comprenden las necesidades de su siglo y que están á la altura de las circunstancias; se vería en ellos el más firme apoyo de las libertades civiles y religiosas. Mas como el clero ha dado prendas de su fidelidad, como manifiesta el dolor que experimenta al ver todos los días arrastrada impunemente por el lodo la Religión de Jesucristo; como no cesa de decir que esta Religión divina no puede ser ultrajada sin que se conmueva la monarquía hasta en sus cimientos, el clero atenta contra todas las libertades, está en conspiración permanente contra el Estado y quiere obstruir el manantial de todas las prosperidades.» Con no menos elocuencia reclamaba el prelado contra la licencia de la prensa: «Ya no hay abrigo contra la corrupción. La altura de los montes, los hielos que los cubren, la sencillez é ignorancia de los habitantes del campo, no son ya barreras bastante poderosas para detener la circulación de los escritos licenciosos. En todas partes se hallan: á todas partes van á debilitar el imperio de la Religión, á destruir el respeto á la autoridad, á conmover las antiguas creencias. Inteligibles á todos, y al alcance de cada uno, depositan en todos los corazones el germen de la impiedad y de la independencia. La incredulidad tiene sus cate-

cismos para la infancia, y sus instrucciones para la edad madura; y para que sus lecciones no fastidien por su aridez, la corrupción se encargó de adornarlas con todos los encantos del deleite, y de hacerlas entrar así en los corazones por medio del placer.»

Una de las obras más peligrosas de esta época, menos porque reasumía con una especie de método las acusaciones de la incredulidad que porque emanaba de un escritor que en otros tiempos había parecido consagrado á esa cruz de madera que salvó al mundo, fué el libelo escrito por el conde de Montlosier, y publicado con el título de *Memoria que debe consultarse sobre un sistema religioso dirigido á destruir la Religión, la sociedad y el trono.*

El autor cerraba los ojos sobre las sociedades secretas, cuya existencia estaba jurídicamente comprobada en Francia, en Italia, en España, en Rusia; pero veía una sociedad política en una simple reunión de fieles que no se reunían más que para orar á Dios y edificarse mutuamente. Las congregaciones, las asociaciones de religión, de caridad y de buenas obras, verdaderas quimeras é ilusiones como conspiraciones políticas, no eran conspiraciones más que contra la impiedad, contra el espíritu de rebelión, contra las malas costumbres y contra las desgracias y miseria de las clases pobres y dolientes de la sociedad.

Al conde de Montlosier le inquietaban poco los funestos resultados de la educación universitaria, que perpetuaba en el seno de la Francia las ideas falsas y las costumbres corrompidas. En cambio aborrecía á los jesuitas, á cuyos colegios acudían millares de niños, esperanza y ornamento de la sociedad. La Compañía de Jesús, institución religiosa la más fuerte que ha existido, útil en otro tiempo, era necesaria entonces, porque podía por sí sola luchar con ventaja contra las instituciones ocultas que meditaban la destrucción de

(1) *Amigo de la Religión*, p. 77. B. del C., tomo XXXII —X.—HISTORIA ECLESIASTICA.—Tomo VIII.

toda autoridad legítima, para establecer la suya sobre las ruinas de los tronos y de los altares.

Por último, el denunciador no tenía escrúpulo en dar la mano á la revolución, siempre dispuesta á demoler el edificio social, y señalaba con espanto las pretendidas invasiones del ultramontanismo y del *partido clerical*. Los sacerdotes son el ministerio necesario y sagrado de la Religión católica; y era un extraño abuso de palabras el llamar conspiración al celo que les estaba mandado para defender la Religión, esa fiel aliada de la sociedad civil y doméstica, contra sus fogosos é implacables enemigos.

Al aplaudir los incrédulos el libro del conde de Montlosier, saludaron al autor como á otro Nestor, no menos imponente por su edad y su experiencia que por su elocuencia y su saber. El vizconde de Bonald, padre del obispo de Puy, y á quien debemos nombrar entre los adversarios de Montlosier, hubiera podido con mas justo título reivindicar aquel nombre.

El Mediodía de Francia, entregado como las demas provincias á la influencia de una prensa impía, se consolaba al menos con la estabilidad que un precioso Instituto recibiera del Romano Pontífice á principios de 1826.

En el trascurso del año 1815 el abate de Mazenod, despues obispo de Marsella (a), fundó en Aix la primera casa del Instituto de los misioneros Oblatos de María Inmaculada.

Despues de haber hecho sus estudios eclesiásticos en el seminario de San Sulpicio en Paris, y haber sido ordenado de sacerdote en Amiens, el Sr. de Mazenod fué á Aix, su pais natal, en el que vivía su familia. No aceptó ningun empleo; pero se consagró á las obras de celo. Los pobres y presos fueron principalmente el objeto de sus cuidados; acompañó

(a) Lo es todavía en la actualidad. (N. del E.)

á muchos de estos al patíbulo. Todos los domingos dirigía al pueblo instrucciones en lengua provenzal en la iglesia mayor de la ciudad, y atraía un auditorio que la llenaba enteramente. Se ocupó tambien de la juventud, y estableció una asociación de jóvenes, que pronto llegó á ser muy floreciente: se componía en gran parte de lo mas distinguido que habia en la ciudad.

El éxito de este doble ministerio le inspiró el pensamiento de propagar sus felices resultados por toda la Provenza, y particularmente entre los habitantes del campo. Reunió á este efecto algunos sacerdotes llenos de celo, con los que comenzó á hacer misiones, que producian el mayor bien. En las parroquias asi evangelizadas habia una renovacion de las mas felices en la piedad y en las costumbres. El espíritu de fé se dispartaba, y se borraban los vestigios deplorables de la revolución. Ya habian tenido algunas misiones en toda la Baja Provenza, de las que se aprovechaban de la manera mas consoladora los departamentos del Var y de las Bocas-del Ródano, cuando en 1818 el señor Miollis, obispo de Digne, quiso tambien poseer en su diócesis un establecimiento análogo al que se conocia en Aix con el nombre de *Mision de Provenza*. Este nuevo establecimiento fué colocado en Nuestra Señora de Laus, departamento de los Altos-Alpes, santuario muy frecuentado antes de la revolución, pero que despues no atraía ya tanto la devoción de los pueblos; pues servido por un solo sacerdote, ya no ofrecia tantos medios de edificacion. Los misioneros de Provenza restablecieron en él la devoción de tal modo, que el número de los que comulgaban, de mil y quinientos que era en los primeros años de su residencia en este lugar, ascendió ánuualmente en los últimos tiempos á cerca de veinte mil. Diéronse multitud de misiones en los dos departamentos de los Altos y Bajos Pirineos; el Alto Delfinado y la

Alta Provenza participaron bajo este respecto de todas las ventajas de la misma Baja Provenza. El Langüedoc tomó muy luego parte en estas misiones: se fundó una tercera casa en Nimes, y las misiones se multiplicaron en esta diócesis; sobre todo fueron muy numerosas en las Cevennes en presencia de las poblaciones protestantes. Otra cuarta casa se estableció tambien en Marsella. El número de los misioneros se aumentaba todos los dias.

El señor de Mazenod dió nueva forma á su instituto. Todos los prelados en cuyas diócesis ejercian el santo ministerio los individuos de este instituto, á saber, el arzobispo de Aix y los obispos de Marsella, de Frejus, de Dijon, de Gap, de Nimes y de Niza, habian aprobado sus reglas, y á fines de 1825 Mazenod fué á Roma para someterlas á la aprobacion de la Santa Sede. Leon XII nombró una comision de cardenales para examinarla, y fueron los cardenales Pacca, Pedicini y Pallota, á quienes agregó el señor Marchetti, arzobispo de Ancira, con voto deliberativo. En vista del dictámen de esta comision, el Papa espidió en 17 de febrero de 1826 Letras apostólicas en virtud de las cuales el nuevo instituto fué reconocido en forma específica por la Iglesia, como sociedad de sacerdotes seculares con el nombre de «Oblatos de María Inmaculada.» Esta aprobacion solemne investía á la sociedad de la facultad de formar establecimientos en todas partes, con el consentimiento y bajo la autoridad del ordinario.

El instituto tuvo por objeto la obra de las misiones, en favor principalmente de las almas mas abandonadas, el cuidado espiritual de los presos y de la juventud, y la direccion de los seminarios. Los individuos de la sociedad hicieron profesion de los consejos evangélicos bajo un superior general reconocido por el Gefe de la Iglesia.

Desde 1828 el obispo de Marsella confió á los oblatos de María Inmaculada la direccion

de su gran seminario. Si los acontecimientos de 1830 dieron lugar á la supresion de la casa de Nimes, muy poco despues hicieron numerosas misiones en Suiza, en los cantones de Friburgo y de Lausana. Una nueva casa se estableció en la diócesis de Grenoble, otra en la de Aviñon y otra en Córcega. Con las de Aix, de Marsella y de Nuestra Señora de Laus, eran seis establecimientos que tenian por objeto suministrar operarios para las misiones y para las diversas obras de celo que abrazaba el instituto.

El obispo de Ajaccio llamó en 1834 á estos misioneros para que fundasen el gran seminario en su diócesis. El Sr. Guibert, obispo despues de Viviers, fué el primer superior de este establecimiento. El resultado de sus cuidados y de los de sus hermanos fué introducir una especie de renovacion en el clero de Córcega, privado hasta entonces de la educacion eclesiástica segun se recibe en Francia. El bien que allí se hace tiende nada menos que á cambiar completamente el aspecto de aquella isla por consecuencia de la feliz influencia de los nuevos sacerdotes sobre la poblacion.

Además del gran seminario de Ajaccio, la casa de los oblatos de María establecida en Vico produce cosas admirables. Sus individuos dan casi continuamente misiones, que entre otros desórdenes que hacen cesar, ponen término en cada localidad á los odios implacables que muchas veces han ensangrentado pueblos enteros. Ofrecen invariablemente el espectáculo de un evidente retorno á la caridad fraterna. Siempre prevenidos aquellos habitantes los unos contra los otros, acuden en un principio á los ejercicios con sus armas; vencidos despues por la gracia, concluyen deponiéndolas á los pies de los altares, y abrazándose mutuamente. Estas reconciliaciones de todo un pais se renuevan como prodigios que asombran casi á la misma fé. El P. Al-

bini, que fué el primero que estuvo al frente de estas misiones de Córcega, murió en olor de santidad en aquel país, donde dejó una reputación de hombre de milagros.

El instituto de los oblatos de María Inmaculada envió en 1842 algunos misioneros al Canadá, donde fueron establecidos por el obispo de Montreal en un lugar de su diócesis llamado San Hilario, y su celo produjo un bien muy considerable, que promete tomar grande incremento.

Cuando ha sido necesario han entrado en controversia con los ministros protestantes, y á consecuencia de una conferencia pública se redactó un acta haciendo constar que la verdad se hallaba de parte de los católicos; acta que los ministros protestantes tuvieron que firmar, so pena de declararse de mala fé en presencia de una numerosa asamblea.

Finalmente, los Oblatos han formado en 1843 un nuevo establecimiento en Inglaterra. Su comunidad abrió su iglesia en Penzance (condado de Cornwall) el día de Pascua, y comenzó su ministerio ostensiblemente.

Es de desear que reclutando siempre esta piadosa sociedad hombres de abnegación y de sacrificios, pueda estender aun mas sus consoladores trabajos.

Siguiendo paso á paso el desenvolvimiento de este instituto, hemos llegado hasta la época actual; pero debemos retroceder á la en que nos hallábamos cuando de él empezamos á hablar.

Mientras que la prensa impía estraviaba en Francia la opinión pública, la Religión recibía otros ultrajes en Baviera.

La autoridad civil pretendía allí no tener en los obispos mas que instrumentos dóciles á sus voluntades (1), de modo que estos ni siquiera se atrevían á espedir los edic-

(1) *Amigo de la Religión*, t. 43, p. 201.

tos ó pastorales de Cuaresma sin su permiso. La regencia de Wurtzburgo publicaba cada año esta autorización en el mismo periódico en que se anunciaban los crímenes, los escándalos, las transacciones comerciales, etc., como si un simple sentimiento de decoro y bien parecer no hubiera debido impedir pregonar de esta suerte la esclavitud en que se tenía al clero. El Sr. Gebattel, arzobispo de Munich, afligido de ver en su diócesis grandes desórdenes contra las costumbres, recordó á su rebaño en una carta pastoral el rigor de las penas canónicas (1). Aunque esta carta se publicó con el consentimiento de la autoridad local, que hasta había pedido al prelado indicase las medidas que debían adoptarse para detener los progresos de la inmoralidad, fué calificada como una usurpación de los derechos del soberano, y las penas puramente espirituales que imponía se pintaron como medidas cuya ejecución turbaría el reposo y mancillaría el honor de las familias; en su consecuencia, se acordó declararla nula por Real orden.

Al mismo tiempo que se limitaba en su ejercicio la autoridad de los obispos, se procuraba aislarlos de la Santa Sede, origen de esta autoridad. Así el obispo de Spira recibió una severa reprensión por haber dado dispensas ilícitas en materia de matrimonio, con el pretexto de *recursu Romam impedito*: la dificultad de las comunicaciones era sin embargo real, y atendida la conducta del gobierno pudiera decirse que, hallándose la Alemania en guerra, un caso de fuerza mayor hacía imposible el recurso á la Santa Sede. El gobierno bávaro, juzgando indudablemente que el seminario de Maguncia era muy adicto á la ortodoxia, y que las personas educadas en él mostrarían mucha adhesión al Romano Pon-

(1) *Amigo de la Religión*, t. 41, p. 236.

tífice, obligó al mismo prelado á sacar de él á sus teólogos, debiendo enviarlos para su educación á Aschaffemburgo; pero no había seminario en esta ciudad, de manera que los discípulos de Spira corrían el riesgo de no tener educación clerical, y se precisaba al obispo á ordenar á personas sin instrucción y sin las pruebas competentes. Secundando una parte del clero las usurpaciones de la autoridad civil, un seminario comun reunió en Keyerslautern discípulos católicos y protestantes. Las ciencias profanas se enseñaban en comun y la teología á parte. Pero se vió por mucho tiempo al director católico del seminario no limitarse á esta restricción. Para acostumbrar sin duda á sus discípulos á la tolerancia religiosa, les obligaba á asistir algunas veces al mes á las lecciones del ministro protestante. Se permitía también otros actos con los que, decía, trataba de preservar á sus discípulos de toda superstición en el culto de las imágenes. Arrastrado á su vez el coadjutor de Ratisbona mandó á los curas leyesen con prudencia los extractos de la bula del jubileo y evitasen todo lo que pudiese producir turbación en las familias; lenguaje que recordaba los tiempos de José II y que manifestaba el espíritu de desconfianza que el gobierno se proponía inspirar contra la Silla Apostólica. Por lo demás, estas disposiciones no existían solamente en Baviera, y se veía con sentimiento que los obispos alemanes parecían abandonar la fórmula *por la gracia de Dios y la autoridad de la Santa Sede*, á vista de gobiernos seguramente mas recelosos que Bonaparte, porque este no solamente toleraba esta fórmula, sino que había mandado escribir á los obispos para moverlos á adoptarla.

En vista de esta conducta observada en los reinos católicos, no puede causar admiración lo que pasaba en los gobiernos protestantes. Una orden del gabinete prusiano relativa á la censura, y que se remontaba al 28

de diciembre de 1824, había ordenado que no se permitiesen ataques indecentes é injuriosos contra otras creencias, aun en obras destinadas á un cierto número de lectores, ó reservadas exclusivamente á los sabios, y no se debía autorizar la impresión de ningún escrito que tuviera por objeto lastimar el honor personal ó mancillar la reputación ajena. La prensa protestante no por eso dejó de acriminar con indecencia la conducta de los católicos, y sucedió, por ejemplo, con motivo del establecimiento de los jesuitas en Friburgo (Suiza), llamar impunemente á esta ciudad una *archi-madriguera de bonzos*. Los censores prusianos no consideraban injurioso que se tratase de madriguera á una ciudad católica, y que se calificase de bonzos á los sacerdotes de una Religión que era la de la esposa de su soberano y la de la mitad de sus súbditos (1).

El Romano Pontífice se mostraba tan benévolo respecto á los príncipes, que todas las prevenciones de estos hubieran debido desvanecerse.

El artículo 10 del concordato, celebrado el 5 de junio de 1817 entre la Santa Sede y el rey de Baviera, estipulaba que el rey nombraría para los deanatos y canongías en los meses llamados apostólicos (2). En cuanto á los otros seis meses, los nombramientos debían hacerse durante tres por los arzobispos ú obispos, y durante el resto del tiempo por los cabildos; pero las Letras apostólicas de 1.º de abril de 1818 prescribían que los deanes y canónigos nombrados por el rey y el cabildo se dirigiesen dentro de los seis meses al Papa para obtener la institución canónica. El rey de Baviera hizo pedir á Pío VII y después á León XII, que los eclesiásticos nombrados por él ó por los cabildos para los dea-

(1) *Amigo de la Religión*, t. 43, p. 296.

(2) Véase en la página 335 y siguientes de este tomo.

atos y canonicatos, en lugar de recurrir á Roma, pudiesen recibir la institucion canónica de los arzobispos ú obispos. En 17 de noviembre de 1824 aseguró formalmente por medio del cardenal Haffelin, su ministro, que no pretendia atribuirse en esta materia jurisdiccion alguna espiritual, y que mandaria á los eclesiásticos nombrados hasta entonces pudiesen Letras de institucion canónica á la Santa Sede. Tambien prometió que las pensiones que se pagaban separadamente á los cabildos hasta la entrega de los bienes raices, se pagarian en lo sucesivo de una vez; que se removerian lo mas pronto posible los obstáculos que se oponian á la entrega de dichos bienes raices, y que se ejecutaria exactamente todo lo que se habia convenido por Pio VII, como el rey se habia ya comprometido á hacerlo en una Declaracion de 25 de setiembre de 1821. Accediendo á los deseos de este príncipe, espidió Leon XII en 19 de diciembre de 1824 un breve por el cual autorizó al prelado Serra, nuncio en Baviera, para conceder á los obispos las facultades necesarias. En su consecuencia el nuncio dirigió en 10 de enero de 1825 á los arzobispos y obispos un rescripto en que les conferia para toda su vida el derecho de confirmar los nombramientos del rey ó de los cabildos, teniendo obligacion sus sucesores de pedir á la Santa Sede la continuacion de este privilegio, que les era personal. Se aprovechó de esta gracia del Romano Pontífice para decir que los obispos debian ver en ella una nueva prueba del interés que el Papa manifestaba hácia sus iglesias y encontrar un nuevo motivo de adhesion al Vicario de Jesucristo (1).

Leon XII no cesaba de proveer á la administracion eclesiástica en los diversos consistorios, ya enviando pastores á las iglesias

(1) *Amigo de la Religion*, t. 44, p. 139.

particulares privadas de ellos, ya creando nuevos cardenales que le ayudasen á gobernar la Iglesia universal. Don Mauro Capellari, vicario general de los camaldulenses, consultor del Santo Oficio, de la Propaganda, de los negocios eclesiásticos extraordinarios, y examinador de los obispos, habia sido reservado *in petto* en el consistorio de 21 de marzo de 1825. El Romano Pontífice le proclamó en el de 13 de marzo de 1826, acompañando su nombre con un elogio que se diria ser dictado por la prevision de la elevacion futura de este ilustre prelado á la Silla Apostólica, á la que le elevaron sus virtudes.

El cardenal Capellari se ocupó de una manera muy especial de los intereses de la iglesia de los Países Bajos, cuya historia debemos reasumir ahora desde que el Papa Pio VII envió el nuncio Nasalli, arzobispo de Ciro, á Bruselas, hasta la época á que hemos llegado.

La muerte de Pio VII habia retardado la apertura de las negociaciones que el prelado Nasalli debia seguir con el baron Goubau, director general de los negocios del culto católico, con el baron Nagel, ministro de negocios extranjeros, y con el caballero Reynolds, embajador de los Países-Bajos en Roma (1). Desde el 4 de octubre de 1823, Leon XII espidió un nuevo Breve para el arzobispo de Ciro, quien se dirigió al Haya (2). Pero como el gobierno protestante de los Países-Bajos suscitó pretensiones que no podian ser acogidas, fué el prelado á Roma á dar cuenta de la inutilidad de sus esfuerzos (3). Los católicos se hallaban en una posicion tanto mas triste, cuanto que á la sazón estaban vacantes en Bélgica todas las Sillas, excepto las de Malinas y de Namur.

(1) *Amigo de la Religion*, t. 37, p. 397.

(2) *Ib.* t. 38, p. 252.

(3) *Ib.* t. 42, p. 340.

Cada dia sufrían los católicos una nueva vejacion.

Un decreto de 23 de agosto de 1823 suprimió la sociedad católica de buenos libros, bajo el pretexto de que propendia á sembrar la division entre los ciudadanos (1). Con esto se habia querido neutralizar la accion colectiva de los católicos, pero se encontró una resistencia individual que fustró este cálculo. El señor Robiano de Borsbeech pidió una patente de librero, que no se le pudo negar, y á escepcion del nombre de la obra nada se cambió.

Las comunidades religiosas, cuya influencia se temia al parecer, se dividieron en tres categorías, á saber, las congregaciones hospitalarias, las que se dedicaban á la enseñanza y las que se consagraban á la oracion (2). Se queria reconocer las primeras; pero era preciso que no fuesen muy numerosas, y un decreto de 12 de junio de 1824 fijó para el personal de todas las comunidades reconocidas un *máximum* del que no ponian esceder. En cuanto á las que no estaban mas que toleradas, no debian admitir ningún nuevo individuo. Las disposiciones de 21 de mayo de 1825 y de 7 de julio de 1826 sostuvieron esta medida, y si acontecia que los institutos condenados á extinguirse recibiesen novicios, el gobierno intervenia para arrojarlos, contra su voluntad, á un mundo á que habian renunciado.

Creíase que un gobierno protestante no habria de ocuparse del jubileo y de indulgencias (3); pero, sin embargo, el rey de los Países-Bajos rehusó autorizar la publicacion de la bula del jubileo, por el temor aparente de que resultasen inconvenientes para la tranquilidad pública. La Real orden de 24 de febrero de 1825, que prohibió publicar rescripto

(1) *Amigo de la Religion*, t. 39, p. 106.

(2) *Ib.* t. 52, p. 331.

(3) *Ib.* t. 43, p. 263.

alguna de autoridades extranjeras, no designaba nominalmente á la Santa Sede; pero es claro que de ella se trataba. Por otra parte, habiendo algunos ordinarios anunciado la cesacion de las indulgencias, en virtud de la bula *Cum nos nuper*, se les hicieron severas convenciones.

El mismo espíritu que á los habitantes de la religiosa Bélgica les privaba de la gracia del jubileo, indujo á prohibir los retiros pastorales, en los que el clero se renueva en comun en el espíritu de piedad y de celo por la salvacion de las almas.

La Iglesia de los Países-Bajos, á consecuencia de las mismas ideas de intolerancia, no podia prestar un socorro fraternal á las jóvenes iglesias de los Estados-Unidos de América. Sin respeto á los derechos de la libertad individual, el baron Goubau no consintió en la marcha de eclesiásticos belgas para la mision de Kentucky. Ni aun consentia en que los gefes de las diócesis del reino, jueces de las necesidades espirituales de sus rebaños, llamasen misioneros cuando creyesen necesario su concurso. Una circular de 4 de abril de 1825 declaró su presencia no solamente inútil y aun injuriosa á los curas, sino tambien propia para producir graves inconvenientes, porque se decía que muchas veces los misioneros no conocen la índole de los pueblos á que se dirigen (1).

Con grande escándalo de los católicos belgas, que gemian por la viudez prolongada de la sillas de Gante, de Namur y de Tournay, por cuya razon millones de fieles se hallaban privados de obispos; con grave escándalo de los católicos holandeses, que no reconocian á los falsos obispos de Utrecht, de Deventer y de Haarlem, gefes oscuros de algunos miles

(1) *Amigo de la Religion*, t. 43, p. 409.